

sin que sea posible tolerar un uso privativo de un bien dominio público de modo que limite o excluya la utilización por los demás, sin la preceptiva obtención de autorización administrativa.

Por cuanto antecede,

RESUELVE

I.- Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54 a) de la ley 32/2003, declarar a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días como titular de Radio Nueva Esperanza, responsable de la comisión de una infracción administrativa de carácter grave por encontrarse explotando de modo continuado el servicio de radiodifusión sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, utilizando la frecuencia modulada 104.4 Mhz, careciendo de autorización administrativa para la explotación del referido servicio.

II.- Que se imponga a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días como titular de Radio Nueva Esperanza, como autora de los hechos la sanción económica de doce mil euros (12.000 euros), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 c) de la ley 32/2003, decretándose asimismo el precintado de los equipos empleados por la emisora infractora.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo para asegurar el cumplimiento de la presente Resolución se comunica que de acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 32/2003, General de Telecomunicaciones, se podrán imponer multas coercitivas por importe diario de 200 euros en los términos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que serán independientes de las sanciones impuestas y compatibles con ellas.

Santander, 19 de octubre de 2004.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

04/13626

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Carreteras, Vías y Obras

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, sitas en la calle Juan de Herrera, número 14, 2.º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales

desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: López Ruiz, Julián.

—Domicilio: Calle Santiago-Celada Marlanges, Campoo de Enmedio, 39213 Cantabria.

—NIF: 13867076P.

—Número liquidación: 0472000348492 OP3910 2004/113 (A-04/0615).

Santander, 21 de octubre de 2004.—El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel D. del Jesús Clemente.

04/12814

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Carreteras, Vías y Obras

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, sitas en la calle Juan de Herrera, número 14, 2.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Rodríguez Rúa José María.

Domicilio: Barrio Ontón-Baltezana, 129 Castro Urdiales 39700 Cantabria.

NIF: 20170229B.

Número Liquidación: 0472000348244 OP3910 2004/112 (A-O4/0688).

Santander, 21 de octubre de 2004.—El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel D. del Jesús Clemente.

04/12709

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Carreteras, Vías y Obras

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, sitas en la calle Juan de Herrera, número 14, 2.º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

–Apellidos y nombre o razón social: Aparicio Vega, Begoña.

–Domicilio: Barrio Corbán, 32, Santander, 39012 Cantabria.

–NIF: 13719531P.

–Número liquidación: 0472000347883 OP3910 2004/0127 (A-03/0437).

Santander, 25 de octubre de 2004.–El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel D. del Jesus Clemente.

04/12815

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, sita en la calle Calderón de la Barca, número 4, Entlo., en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

–Apellidos y nombre o razón social: Villalobos Díaz José Antonio.

–NIF: 07.477.359-J.

–Número liquidación: 0472000347782.

–Número expediente: PQ-146/03.

–Apellidos y nombre: Arroyo Palacios Eva M.^a.

–NIF: 12.402.956-E.

–Número liquidación: 0472000347810.

–Número expediente: PQ-150/03.

–Apellidos y nombre: Rodríguez Cabrera Aitor.

–NIF: 14.256.270-L.

–Número liquidación: 0472000347834.

–Número expediente: PQ-157/03.

–Apellidos y nombre: Díaz Vallejo José María.

–NIF: 13984.076-F.

–Número liquidación: 0472000347843.

–Número expediente: PQ-163/03.

Santander, 6 de octubre de 2004.–El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Máximo Sainz Cobo.

04/12845

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número PQ-56/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

–Número expediente: PQ-56/04.

–Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Meléndez Saiz Rojas.

–NIF: 13737281-W.

–Domicilio: Calle Duque, 21-3º Santoña (Cantabria).

–Motivo del expediente: Instalar una tienda de campaña fuera de la zona de acampada, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, el día 3 de julio de 2004.

–Denunciante: Guardia Civil de Cabuérniga.

Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.15 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

–Importe de la multa: 60,10 euros; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 30%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4 - entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 28 de octubre de 2004.–El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Máximo Sainz Cobo.

04/13268

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Pesca.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio.

Frente a dicho acuerdo de Iniciación, y dentro del plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la